



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 25 de septiembre de 2020

NÚM. 101

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 4).
- Proyecto de Ley Foral por la que se aprueba el Texto Consolidado de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 4).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral sobre medidas contra la deslocalización empresarial. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a impulsar un proyecto de ley de modificación del Código Civil para dar una nueva redacción a todos aquellos preceptos que afectan a los animales, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Aznárez Igarza (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proponer al resto de Gobiernos miembros de la Euroregión NAEN la inclusión de dos ejes nuevos en el desarrollo del plan estratégico 2021-XXXX, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acelerar la implementación del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano de Navarra para 2019-2030, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para no perder su posición de liderazgo en edificación sostenible, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Aranzazu Biurrun Urpegui (Pág. 10).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar los derechos de artistas y creadores del ámbito cultural y facilitar su actividad en un escenario de pandemia, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Departamento de Salud a proveer de una atención sanitaria adecuada de los pacientes con patología post-covid, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Mixto-Izquierda-Ezkerra y la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar un transporte escolar digno y seguro para el alumnado navarro, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa (Pág. 13).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de Ley Foral en el que se condicionen las ayudas económicas y los beneficios fiscales de las empresas, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 15).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de Ley Foral contra la despoblación y para el desarrollo rural, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 16).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acelerar la implementación del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de uso Urbano para 2019-2030 en las localidades de la ampliación de la 1ª fase del Canal de Navarra en su ramal del Ega. Retirada de la moción (Pág. 17).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las actuaciones necesarias para la preparación y organización de un Plan Global Jacobeo 2021. Retirada de la moción (Pág. 17).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar los derechos de artistas y creadores del ámbito cultural y facilitar su actividad en el escenario post-pandemia. Retirada de la moción (Pág. 18).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proponer al resto de Gobiernos miembros de la Euroregión NAEN la inclusión de dos ejes nuevos en el desarrollo del plan estratégico 2021-XXXX de la Euroregión NAEN. Retirada de la moción (Pág. 18).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se pronuncie y defienda los intereses de los productores navarros de la DOC Rioja. Retirada de la moción (Pág. 19).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la conmemoración del Día Mundial del Alzheimer. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 19).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración del Día Mundial del Alzheimer. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 21).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra considera necesario reformar los códigos civil y penal para mejorar la protección de los animales. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 22).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la celebración del Día Internacional contra la Trata y la Explotación Sexual de Mujeres y Niñas. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 22).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la reactivación del sector musical, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Raquel Garbayo Berdonces (Pág. 24).
- Pregunta sobre la Ley de Amnistía de 1977, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 24).
- Pregunta sobre la Mancomunidad de Planificación 'Ente Público de Residuos de Navarra', formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 25).
- Pregunta sobre la elaboración de un plan de contingencia específico para los conservatorios y escuelas de música, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe (Pág. 26).
- Pregunta sobre el Plan de restauración del proyecto Mina Muga, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero (Pág. 26).
- Pregunta sobre la restricción o suspensión de la celebración de asambleas de comunidades vecinales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia (Pág. 27).
- Pregunta sobre el acogimiento de refugiados de Lesbos tras el incendio de Moria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 28).
- Pregunta sobre el alumnado repetidor durante los cursos 2019/2020 y 2020/2021, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe (Pág. 28).
- Pregunta sobre la OPE de 108 plazas de maestro en castellano, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 29).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Normas para la elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra (Pág. 30).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental,

publicado en el BOPN n.º 49 de 13 de diciembre de 2019, **hasta las 12:00 horas del próximo día 30 de octubre de 2020** (10-19/LEY-00017).

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proyecto de Ley Foral por la que se aprueba el Texto Consolidado de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se aprueba el Texto Consolidado de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo

de Navarra, publicado en el BOPN n.º 72 de 25 de junio de 2020, **hasta las 12:00 horas del próximo día 30 de octubre de 2020** (10-20/LEY-00011).

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral sobre medidas contra la deslocalización empresarial

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2020, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral sobre medidas contra la deslocalización empresarial, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 66 de 9 de junio de 2020 (10-20/PRO-00007).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral sobre Medidas Contra la Deslocalización Empresarial se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Desarrollo Económico y Empresarial.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 20 de octubre de 2020, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y la Agrupación Parlamentaria Foral y los Parlamentarios y Parlamentarias Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a impulsar un proyecto de ley de modificación del Código Civil para dar una nueva redacción a todos aquellos preceptos que afectan a los animales

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AINHOA AZNÁREZ IGARZA

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a impulsar un proyecto de ley de modificación del Código Civil para dar una nueva redacción a todos aquellos preceptos que afectan a los animales, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Aznárez Igarza.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ainhoa Aznárez Igarza, Parlamentaria Foral adscrita a la Agrupación Parlamentaria Foral Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Estos últimos meses, lamentablemente, hemos podido ver varias noticias en prensa sobre unos hechos repulsivos y despreciables de algunas personas hacia (otros) animales. En concreto, hablamos de casos como el ocurrido en fechas recientes en una nave de Alsasua, donde la policía encontró hasta 11 ovejas muertas, además de un cerdo desnutrido de raza vietnamita, junto a un perro totalmente abandonado.

Por otra parte, en el término de Goizueta, un hombre mató a una vaca de raza Betizu (en peligro de extinción) alegando simplemente que le molestaba. En fechas más recientes, y no lejos de aquí, en el término municipal de Huarte, se encontró un gato con claros signos de violencia, concretamente fue hallado decapitado, probable causa de su muerte.

Aunque la mayoría de la población muestra un comportamiento respetuoso y afectuoso hacia los animales, aún vemos casi a diario casos de maltrato a animales. Este tipo de hechos tan despreciables e inmorales, como no puede ser de otra forma, generan un fuerte rechazo social.

Sin embargo, siguen siendo demasiados casos los que vemos con excesiva frecuencia, como también que, después de un maltrato cruel e inhumano, los autores acaban con una sentencia ridícula, muy alejada de la gravedad de dicho abuso.

En nuestra Comunidad han sido muy sonados los casos de Olivia, una perrita mestiza de sabueso, a la que dispararon un perdigonazo en la cara, el caso de Liberty, una mastina española afectada por gusanos, un perro quemado en un contenedor de Castejón o el más extremo acaecido en Tudela, donde 16 perros fueron abandonados a su suerte en jaulas. Los cadáveres fueron encontrados a finales del pasado año. Todos estos casos mencionados han ido ocurriendo en un espacio muy corto de tiempo.

El creciente aumento de las denuncias por parte de asociaciones y particulares pone de relieve, una vez más, que la sensibilidad social va por delante del legislador.

En el Código Civil y otras normativas los animales aún son considerados como cosas y no como seres sintientes, cuando la sociedad sí

tiene claro que en casos como los anteriormente expuestos los animales que fueron víctimas de estos maltratos y torturas sintieron miedo y dolor hasta su muerte. Por eso mismo son muchos los ciudadanos que solicitan lo coherente: una revisión de la legislación actual para que reconozca que los animales son seres vivos dotados de sensibilidad y que los de compañía son, además, un tipo especial de aquellos por el especial vínculo de afecto que los liga al ser humano, para dotar de protección y consideración a estos seres que la merecen, de modo acorde a lo que considera la sociedad actual, que dista mucho de la de hace varias décadas.

La forma en que tratamos a los animales nos da una muestra de nuestra humanidad, de lo civilizados y avanzados que estamos como sociedad. Los animales merecen una vida sin sufrimiento, humillaciones ni explotaciones. Para ello es prioritario avanzar en la protección de sus derechos. Nuestro deber como representantes públicos es saber escuchar e impulsar lo que la gente a la que representamos reclama, y la sociedad actual, sin ninguna duda, pretende ser una sociedad más sensible y empática hacia la vida de los animales que nos rodean. El artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ya dispone que la Unión y los Estados miembros tendrán plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales como seres sensibles. La violencia solo genera más violencia, y por eso hechos como los detallados anteriormente son una amenaza para nuestra sociedad, una sociedad que cada vez pretende ser más cívica, más sensible y más respetuosa hacia la vida que nos rodea. Por eso mismo nunca deberían permitirse actuaciones incívicas como son la tortura de un ser vivo.

Las muertes de estos animales a manos de gente violenta y sin moral alguna no han sido las primeras y, por desgracia, no serán las últimas hasta que no se ataje el problema de fondo, por lo que con una finalidad pedagógica resulta conveniente también una modificación del artículo 337 del Código Penal para que recoja lo acorde al sentir de la sociedad actual.

Propuesta de resolución:

Por todo ello, el Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua acuerda:

1. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno del Estado para que impulse un proyecto de ley de modificación del Código Civil para dar una nueva redacción a todos aquellos preceptos que afectan a los animales, con el fin de que el articulado recoja adecuada y suficientemente la idea de que los animales son seres vivos dotados de sensibilidad y que los de compañía son, además, un tipo especial de aquellos por el vínculo de afecto que los une al ser humano, dotándoles de una protección adecuada a dicha consideración y de un tratamiento jurídico acorde.

2. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno del Estado para que impulse la modificación del artículo 605 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para que recoja la inembargabilidad de los animales de compañía.

3. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno del Estado para que impulse la modificación del artículo 111 de la Ley Hipotecaria para excluir también de dicho gravamen a los animales.

4. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno del Estado para que impulse la modificación del artículo 337 del Código Penal para mejorar la definición de los animales que quedan incluidos en los tipos delictivos de que trata, y revisar el tipo objetivo, ampliando las conductas punibles y las penas previstas.

5. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno de Navarra a realizar, en coordinación con el resto de instituciones de la Comunidad Foral y el Estado, una campaña de concienciación ciudadana contra el maltrato animal, la cual incluya también un programa de charlas informativas a nivel educativo, con el fin de llegar a la mayor población posible.

En Pamplona-Iruñea, 10 de septiembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proponer al resto de Gobiernos miembros de la Eurorregión NAEN la inclusión de dos ejes nuevos en el desarrollo del plan estratégico 2021-XXXX

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ISABEL OLAVE BALLARENA

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proponer al resto de Gobiernos miembros de la Eurorregión NAEN la inclusión de dos ejes nuevos en el desarrollo del plan estratégico 2021-XXXX, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Olave Ballarena.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Relaciones Ciudadanas y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Isabel Olave Ballarena, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión de Relaciones Ciudadanas, sobre la conveniencia de determinar nuevos ejes en el desarrollo/nuevo plan estratégico 2021-XXXX de la Eurorregión NAEN.

Las eurorregiones adquieren verdadero sentido como marco de una sociedad cooperada, como territorio equilibrado para la población fijada en él. Es precisamente esta cuestión, el despo-

blamiento en las zonas rurales, uno de los retos que debemos acometer y lo que dotará de sentido al resto de objetivos. La integración territorial es principio nuclear de las eurorregiones.

Su misión es la de perseguir el beneficio de sus habitantes mediante el desarrollo de proyectos que respondan a sus necesidades, apoyados en el principio de la cooperación. Deben contribuir a la consolidación de la Unión Europea y reforzarla al unísono en sostenibilidad e inclusión, crecimiento inteligente, innovación, infraestructuras, empleo y bienestar de sus ciudadanas y ciudadanos colaborando en la conformación de una Europa solidaria, unida, innovadora, que garantice la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres. Una oportunidad única para fortalecer la vocación europea.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a proponer al resto de Gobiernos miembros de la Eurorregión NAEN la Inclusión de dos ejes nuevos en el desarrollo del plan estratégico 2021-XXXX de la Eurorregión NAEN:

1. Inclusión de un eje sobre líneas de actuación que, a partir de la situación particular de las mujeres en las tres regiones, den forma al espacio común e igualitario pretendido para la Eurorregión.

2. Inclusión de un eje sobre iniciativas y estrategias para frenar el despoblamiento en las zonas rurales de la Eurorregión, orientado a establecer políticas comunes para un gran problema común.

Pamplona, a 14 de septiembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Isabel Olave Ballarena

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acelerar la implementación del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano de Navarra para 2019-2030

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acelerar la implementación del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano de Navarra para 2019-2030, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Cohesión Territorial y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Comisión.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acelerar la implementación del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de uso Urbano para 2019-2030 en las localidades de la ampliación de la 1.ª fase del Canal de Navarra en su ramal del Ega.

El río Ega lleva años dando señales de agotamiento por el cambio climático pero principalmente por las extracciones de agua que se realizan directamente de los manantiales o desde pozos del acuífero de Lókiz para suministro de muchas localidades de Tierra Estella. Por supuesto, y sin que quede duda, no estamos en desacuerdo con estas extracciones, sino que se cambie la estrategia, buscando alternativas más sostenibles económica y ecológicamente, a la vez que se hacen esfuerzos para consumos más sostenibles.

El Plan director del ciclo integral del uso del agua del 8 de mayo de 2019 dice:

“En lo relativo al río Ega, se corrigen las estimaciones de consumo futuro incluyendo dotaciones industriales y se adelanta temporalmente la conexión a Canal de Navarra, que se ejecutará entre 2024-27, reduciendo la extracción del acuífero de Lokiz en Mendaza a 3,81 hm³/año, abandonar el pozo de Ancín. Respecto a los pozos aluviales del Ebro que abastecen a Tierra Estella, se establece la obligatoriedad de realizar los planes de explotaciones que completen su utilización para abastecer unos usos que necesiten aguas de menor calidad evitando así mayor presión sobre Lokiz y garantizando su función como reservas en caso de sequía.

Además, el informe que el entonces en funciones Gobierno de Navarra envió a la CHE el día 5 de julio de 2019 tiene numerosas contradicciones y hurta información, ya que no informa ni adjunta en ningún momento el citado Plan Director, aunque sí contempla reforzar la zona sur de Mancomunidad de Montejurra.

Como hemos dicho, el río Ega está en peligro ecológico y los abusivos usos del acuífero junto con el cambio climático hacen urgente tomar medidas de regulación y de sostenibilidad medioambiental en el río Ega.

Propuesta de resolución:

1. Adelantar temporalmente lo máximo posible la implementación del Plan Director del Ciclo Integral del Agua de Uso urbano en la zona especificada, dotando de presupuesto y ejecutándolo paralelamente a la ampliación del ramal del Ega del Canal de Navarra sin que se dupliquen esfuerzos de administraciones en posibles obras de la Mancomunidad de Montejurra, que no se acometan infraestructuras desde el pozo de Mendaza en las localidades que ya llega el Canal por la sostenibilidad ecológica del río Ega y por el ahorro de costes al no duplicar esfuerzos, además de dar solución a las reivindicaciones en esta misma línea de municipios, asociaciones, empresas, etcétera, de una zona en grave peligro de despoblación como es la cabecera y curso medio del río Ega, que ven en un río vivo la supervivencia de la zona.

Pamplona, 15 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para no perder su posición de liderazgo en edificación sostenible

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ARANZAZU BIURRUN URPEGUI

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para no perder su posición de liderazgo en edificación sostenible, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Aranzazu Biurrun Urpegui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Arantza Biurrun Urpegui, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción derivada de interpelación, para su debate en el próximo Pleno.

Navarra será verde o no será.

La UE, España y por supuesto Navarra están en la senda de la transformación que comienza con el control de las emisiones contaminantes. La Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible han venido para quedarse.

La edificación es un agente devorador de recursos naturales, de los preciados recursos ambientales, que la UE ya ha colocado en la prioridad de sus políticas.

El Pacto Verde europeo, del que formamos parte, es claro en sus postulados. La eficiencia energética y la accesibilidad a la vivienda, dentro de dicho pacto, exige emprender una “oleada de renovación” de edificios públicos y privados, lo que nos permitirá reducir la factura energética y atenuar la pobreza energética. Y todo ello pasa por un cumplimiento riguroso de la legislación

energética sobre edificios y una futura revisión del Reglamento sobre productos de la construcción. Cumplir todas las fases del diseño de edificios nuevos y renovados de modo que se ajusten a las necesidades de la economía circular, impulsen la digitalización y adapten el parque inmobiliario al cambio climático.

La pandemia de la covid 19 ha provocado una profunda crisis sanitaria, social y económica de dimensión mundial y está acelerando el proceso de cambio estructural en la Unión Europea (UE).

El pasado mes de julio, el Consejo Europeo aprobó el programa de recuperación “Next Generation EU” (NGEU) que persigue que los sectores públicos y privados impulsen la transformación de las economías europeas en dos direcciones: transición ecológica y digitalización.

El informe de la Universidad Pública de Navarra sobre el posible impacto en nuestra Comunidad del “Next Generation EU” plantea la renovación del sector de la construcción como una de las acciones contempladas que puede tener un impacto crucial en Navarra.

El Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu 2020-2023 asume la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Agenda en la que los países firmantes se comprometen a tomar medidas audaces y transformativas para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. También asume el reciente acuerdo para la recuperación de Europa “Next Generation EU”.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para no perder su posición de liderazgo en edificación sostenible y la implantación de edificios consumo casi nulo, e introduciendo edificios de “energía positiva”, priorizando la rehabilitación sobre la construcción.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a sentar las bases para llevar a cabo la industrialización del sector de la construcción, con la participación de todos los agentes e instituciones implicadas como una oportunidad para construir de manera más eficiente, respetuosa

con el medio ambiente y generando empleos de mayor calidad.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un plan de lucha contra la pobreza energética.

Pamplona, a 15 de septiembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Arantza Biurrun Urpegui

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar los derechos de artistas y creadores del ámbito cultural y facilitar su actividad en un escenario de pandemia

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO BONILLA ZAFRA

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar los derechos de artistas y creadores del ámbito cultural y facilitar su actividad en un escenario de pandemia, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Cultura y Deporte y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Alberto Bonilla Zafra, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Comisión de Cultura y Deporte:

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar los derechos de artistas y creadores del ámbito cultural y facilitar su actividad en un escenario de pandemia

Navarra ha adquirido en los últimos años un protagonismo claro en la escena cultural nacional

gracias al buen hacer y trabajo de nuestros artistas, creadores y profesionales del sector. Estos logros y reconocimientos, confirmados por la creciente atención de crítica y público, se han visto paralizados por completo debido a la crisis de la covid-19. Esta situación ha complicado la supervivencia de muchas propuestas culturales que han reducido, a veces al completo, su actividad y han visto comprometida su fuente de ingresos principal.

Asimismo, el escenario futuro para artistas, creadores y promotores culturales es incierto debido a las limitaciones de aforos y cancelaciones de la programación cultural, con apoyo público y/o privado, debido a la situación de pandemia que sigue atravesando nuestro país y que a medio plazo apunta a continuar de la misma manera. En este sentido, a lo que ya se ha perdido en actividad desde marzo, se le añade un escenario preocupante en el futuro más inmediato.

En este escenario, la oportunidad ofrecida por la programación en 'streaming' es una vía de escape para dar a conocer diferentes propuestas, pero no siempre sirve para cubrir la inversión realizada en la gran mayoría de casos ni recibe el mismo interés y atención que los espectáculos en vivo.

En este sentido, el Departamento de Cultura y Deporte, que impulsa y colabora en multitud de estos eventos culturales, debería ser un facilitador de espacios, condiciones de viabilidad y sinergias entre los diferentes entes culturales de carácter público y/o privado para garantizar el sostenimiento del empleo y la actividad cultural que tanto esfuerzo está haciendo para sobrevivir.

Por último, creemos que en un contexto en el que los espacios de antaño se han visto comprometidos por las restricciones y limitaciones de aforo, los espacios públicos de Ayuntamientos y Gobierno de Navarra deberían ser complemento y/o sustitutivo de toda aquella programación cultural que no se pueda dar en los locales habituales, dinamizadores de la actividad cultural y social de muchos municipios. No únicamente centrado en la capital de la Comunidad Foral de Navarra sino también en aquellos pequeños municipios que necesitan más que nunca de la actividad cultural y de ocio ante las cancelaciones de fiestas patronales y pequeños eventos en los últimos meses.

Por todo ello presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El sector del espectáculo y los eventos se encuentra entre uno de los sectores principalmente afectados por la pandemia de la covid-19 por haberse visto obligado a cesar su actividad incluso con anterioridad a la declaración del estado de alarma. En este sentido, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que sea considerado un sector especialmente perjudicado y prioritario.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar, en colaboración con las entidades locales, un plan de instalaciones y espacios públicos a disposición de los artistas,

promotores y creadores para que puedan ser utilizados cuando las restricciones de espacio no permitan la viabilidad de la actividad en su espacio habitual.

3. El Parlamento de Navarra insta a que el Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en aquellos eventos que impulse o en los que colabore, anime a los promotores de eventos culturales a contar con la participación de artistas, creadores, técnicos y trabajadores del sector de la Comunidad Foral de Navarra para garantizar el sostenimiento del empleo en nuestra comunidad.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar ayudas directas para el sector, así como instrumentos fiscales que tengan en cuenta la intermitencia de la actividad cultural en trabajadores y empresas.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a diseñar con carácter urgente una oferta de bonos para consumo cultural, así como a la creación en los próximos 6 meses de una tarjeta turística cultural que sirva como elemento de promoción y difusión de toda la oferta cultural, patrimonial y turística de la Comunidad Foral.

Pamplona, 15 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Alberto Bonilla Zafra

Moción por la que se insta al Departamento de Salud a proveer de una atención sanitaria adecuada de los pacientes con patología post-covid

PRESENTADA POR LOS G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA, GEROA BAI, MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA Y LA A.P.F. DE PODEMOS AHAL DUGU NAVARRA

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud a proveer de una atención sanitaria adecuada de los pacientes con patología post-covid, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Mixto-Izquierda-Ezkerria y la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate en la Comisión de Salud, por la que se

insta al Departamento de Salud a proveer de una atención sanitaria adecuada de los pacientes con patología post covid.

La infección por el coronavirus SARS-CoV-2 no solo está produciendo patología aguda con ingresos hospitalarios en UCI y mortalidad. En la actualidad, se están objetivando múltiples patologías que son comorbilidades generadas tras la infección por coronavirus. Hasta un 10% de los pacientes puede quedar con secuelas. Es lo que se está denominando como enfermedad post covid. En España, hasta la fecha se han reconocido unos 16.000 pacientes afectados.

Los pacientes con patología post covid están sufriendo complicaciones de larga duración, de más de 6 meses, complicaciones con afectación respiratoria, cardíaca, digestiva, dermatológica, síntomas generales, neurológicos... Dada la pluri-patología de estos pacientes es necesario que, a

nivel del sistema sanitario, se les dé una asistencia de calidad, multidisciplinar y coordinada entre atención primaria y especializada.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. Reconocer esta nueva patología, la enfermedad post-covid, como una enfermedad de larga duración.
2. Proporcionar una asistencia sanitaria de calidad con consultas multidisciplinarias y coordinadas con Atención Primaria.
3. Invertir en investigación de esta nueva patología.

Pamplona, a 16 de septiembre de 2020

Las Parlamentarias Forales: Patricia Fanlo Mateo, Ana Ansa Ascunce, Ainhoa Aznárez Igarza y Marisa De Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar un transporte escolar digno y seguro para el alumnado navarro

PRESENTADA POR EL G.P. EH BILDU NAFARROA

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar un transporte escolar digno y seguro para el alumnado navarro, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, Portavoz del G.P. EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

moción para su debate y votación en la Comisión de Educación sobre una política de transporte escolar digno, seguro y que responda a la realidad de cada zona.

Exposición de motivos

Es evidente que la organización del curso escolar recién iniciado ha sido y está siendo compleja, condicionada por la situación de pandemia, las medidas extraordinarias adoptadas y los recursos adicionales que van a ser necesarios.

Uno de los aspectos críticos que se están poniendo encima de la mesa es el transporte escolar, que debe garantizar la accesibilidad del conjunto del alumnado beneficiario en condiciones de seguridad, máxime en las actuales circunstancias. En esta moción queremos poner dos ejemplos claros:

En primer lugar, a falta de una semana para el inicio del curso escolar, el Departamento de Educación trasladó a los ayuntamientos y las familias su propuesta de transporte escolar para los niños y niñas que tienen como centro de referencia el CPEIP-IESO de Garralda. En esta propuesta se eliminaba el servicio de taxi con tracción del que

disponía el alumnado de Abaurregaina y se les incluía en el microbús que transporta al alumnado de Garaioa, Hiriberri y Arike. La supresión del taxi supuso una preocupación añadida a las familias, dado que se alargaría el trayecto y se incrementaría el riesgo al tener que entrar en la localidad de Hiriberri, con difícil acceso especialmente en invierno, por el clima y la orografía de la zona. En los últimos días se ha asegurado por parte del Departamento de Educación que se mantendrá el taxi este curso, pero que a partir de cursos próximos desaparecerá el servicio de taxi.

Por otra parte, una vez que se ha autorizado el servicio de transporte escolar a los niños y niñas de Oroz-Betelu, se les ha incluido en la línea que les obliga a desplazarse hasta Orbaizeta y volver posteriormente a Garralda, de manera que deben realizar un trayecto cercano a una hora, teniendo en cuenta el clima y las características geográficas de la zona, lo que supone un mayor riesgo para los menores.

La pasada legislatura el Parlamento de Navarra aprobó por unanimidad el informe de la ponencia sobre la situación socioeconómica de los Pirineos Orientales, en el que se contemplan diversas medidas para favorecer la accesibilidad de los habitantes de estos valles a los servicios públicos básicos, como es la educación. Entendemos que, por encima de criterios economicistas, la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía y la accesibilidad son dos aspectos fundamentales para asentar población en una zona con un grave problema de despoblación. Las jornadas que recientemente promovió el Gobierno de Navarra incidieron en estos objetivos y desde el propio Pirineo se han articulado diversas plataformas que están realizando un trabajo muy importante en este mismo sentido.

En segundo lugar, se da la circunstancia de que se ha suprimido una línea de autobús escolar a Orkoien, creando una grave situación organizativa en la que el alumnado con destino en los cole-

gios de Orkoien, el CEIP San Miguel y Auzalar IP deben compartir los autobuses. Como en los dos cursos anteriores, inicialmente se habían dispuesto seis vehículos para efectuar el transporte escolar a la localidad y estaba admitida la gestión interna del mismo por ambos colegios, con autobuses diferenciados por centros. Tras la decisión de suprimir una línea se ha visto alterada la organización prevista por los centros para los horarios de entradas y salidas, además de que alumnos y alumnas de un colegio deben compartir durante unos 45 minutos el espacio del autobús con alumnado del otro centro, con los contactos y contagios cruzados que se pueden dar entre sí y las complicaciones que pueden conllevar los posibles positivos de covid-19 y los confinamientos.

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar un transporte escolar digno y seguro para el alumnado navarro, dejando de lado los criterios economicistas y recortes, de manera que se dote al servicio de los recursos necesarios.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a favorecer la accesibilidad del alumnado de los Pirineos Orientales a los centros educativos y específicamente a asegurar la continuidad del taxi tractor al alumnado de Abaurregaina y a la implementación de este tipo de medio al alumnado de Oroz-Betelu para garantizar un trayecto de duración razonable a la escuela de Garralda, minimizando riesgos.

3. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a reorganizar el transporte escolar a Orkoien, reponiendo la línea suprimida para garantizar una correcta organización del transporte por parte de cada centro y evitar contactos innecesarios entre el alumnado de diferentes colegios, en consonancia con los planes de contingencia de los centros educativos.

En Iruña a 16 de septiembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de Ley Foral en el que se condicionen las ayudas económicas y los beneficios fiscales de las empresas

PRESENTADA POR EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de Ley Foral en el que se condicionen las ayudas económicas y los beneficios fiscales de las empresas, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Mixto Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara y para su debate y votación en la Comisión de Derechos Sociales del Parlamento de Navarra, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La pandemia entre otras cuestiones ha supuesto la destrucción de empleo y el descenso de la ocupación en Navarra, además del deterioro de las condiciones de trabajo de buena parte de los y las trabajadoras de nuestra Comunidad.

Los sectores más afectados por la pérdida de empleo o por la precarización laboral han sido residentes extranjeros, personas jóvenes, y mujeres, tal y como señaló la Consejera de Derechos Sociales en su comparecencia del pasado 15 de septiembre en este Parlamento, sobre la actividad desarrollada por el Servicio Navarro de Empleo.

La actual situación requiere de medidas socioeconómico-laborales tales como la derogación de la Reforma Laboral por parte del Gobierno del estado, para recuperar y blindar los derechos

laborales de los y las trabajadoras de nuestro país.

El Servicio Navarro de Empleo puede y debe ejercer un papel fundamental en garantizar el acceso al empleo en condiciones de igualdad y calidad, más si cabe en circunstancias delicadas como la actual, intermediando en materia de contratación entre empresas y trabajadores y trabajadoras.

En la actualidad los contratos que se efectúan mediante la intervención del Servicio Navarro de Empleo son mínimos, y consideramos fundamental revertir esta situación.

El Acuerdo de Programa para una Legislatura de Convivencia, Igualitaria, Innovadora y Progresista 2019-2023 compromete al Gobierno de Navarra a;

«Dotar de los recursos necesarios al SNE para aumentar la intermediación en el mercado de trabajo.

Incorporar el objetivo de luchar contra las Brechas de Género en la intermediación en el mercado de trabajo del SNE. Fomento de los incentivos a las empresas para favorecer la consecución de un equilibrio de género en cuanto a la división sexual del trabajo como criterio de reparto.

Elaborar, a lo largo de la legislatura, un proyecto de ley foral que regule un condicionamiento de beneficios fiscales de las empresas a la utilización del SNE para la realización de un porcentaje de sus contratos laborales.

Elaborar una ley foral para condicionar las ayudas económicas y los beneficios fiscales de las empresas, a la ejecución de un determinado porcentaje de sus contrataciones a través del Servicio Navarro de Empleo es una necesidad cada día más evidente».

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que presente en el plazo de tres meses un proyecto de ley foral en el que se condicionen las ayudas económicas y los beneficios fiscales de las empresas, a la ejecución de un

determinado porcentaje de sus contrataciones a través del Servicio Navarro de Empleo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que proceda a la derogación de la última Reforma Laboral.

Pamplona-Iruña, a 17 de septiembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Marisa De Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de Ley Foral contra la despoblación y para el desarrollo rural

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de Ley Foral contra la despoblación y para el desarrollo rural, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de una Ley Foral contra la Despoblación y para el Desarrollo Rural

Exposición de motivos

La despoblación en Navarra afecta a todos los factores, variables y circunstancias de las zonas rurales en diferentes gradientes y siempre complicado para desarrollar actividades económicas y proyectos vitales, con la característica común de contar con una población envejecida.

Es vital hacer una apuesta decidida por la promoción del desarrollo rural en esta Comunidad Foral y garantizar así los servicios mínimos básicos a su población, posibilitar la igualdad de oportunidades efectiva para sus ciudadanos y ciudadanas, fijar población y propiciar una adecuada sostenibilidad económica y social de las zonas rurales de Navarra. Para ello hay que incidir en las políticas de juventud, los servicios sociales, comunicación digital, las infraestructuras, el desarrollo sostenible, la fiscalidad, la igualdad de oportunidades, el empleo, etcétera.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar a esta Cámara un proyecto de Ley Foral contra la Despoblación y para el Desarrollo Rural en un plazo de tres meses.

Pamplona, 17 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acelerar la implementación del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de uso Urbano para 2019-2030 en las localidades de la ampliación de la 1ª fase del Canal de Navarra en su ramal del Ega

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acelerar la implementación del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de uso Urbano para 2019-2030 en las localidades de la ampliación de la 1ª fase del Canal de Navarra en su ramal del

Ega, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 24 de 21 de febrero de 2020 (10-20/MOC-00024).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las actuaciones necesarias para la preparación y organización de un Plan Global Jacobeo 2021

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las actuaciones necesarias para la preparación y organización de un Plan Global Jacobeo 2021, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Isa-

bel Olave Ballarena y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 68 de 12 de junio de 2020 (10-20/MOC-00064).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar los derechos de artistas y creadores del ámbito cultural y facilitar su actividad en el escenario post-pandemia

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar los derechos de artistas y creadores del ámbito cultural y facilitar su actividad en el escenario post-pandemia, formulada por el Ilmo.

Sr. D. Alberto Bonilla Zafra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 68 de 12 de junio de 2020 (10-20/MOC-00067).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proponer al resto de Gobiernos miembros de la Eurorregión NAEN la inclusión de dos ejes nuevos en el desarrollo del plan estratégico 2021-XXXX de la Eurorregión NAEN

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proponer al resto de Gobiernos miembros de la Eurorregión NAEN la inclusión de dos ejes nuevos en el desarrollo del plan estratégico 2021-XXXX de la Eurorregión NAEN, formulada por la

Ilma. Sra. D.ª Isabel Olave Ballarena y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 74 de 3 de julio de 2020 (10-20/MOC-00071).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se pronuncie y defienda los intereses de los productores navarros de la DOC Rioja

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se pronuncie y defienda los intereses de los productores navarros de la DOC Rioja, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui y

publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 88 de 21 de agosto de 2020 (10-20/MOC-00075).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la conmemoración del Día Mundial del Alzheimer

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra, reunido en sesión ordinaria el día 21 de septiembre de 2020, acuerda unirse a la Asociación de familiares de personas afectadas por el Alzheimer y otras demencias de Navarra, (AFAN) para conmemorar el Día Mundial del Alzheimer con el lema “La dependencia fuera de la ley”, porque la dependencia dentro de la ley no está bien amparada.

En todo caso, sí debemos reconocer que la ley 39/2006, de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, supuso un hito en el avance de los derechos sociales y abrió la puerta al reconocimiento de las necesidades de las personas en situación de dependencia y sus familiares cuidadores.

La crisis sanitaria, social y económica provocada por la covid-19 y una mayor conciencia social, demanda en este momento una respuesta firme, sostenida y adaptada al actual modelo de nuestra sociedad”. Vivimos tiempos inéditos, complejos, sin precedentes, donde la pandemia debido al covid-19 ha obligado a relegar a un segundo plano otras políticas específicas, como es el caso de la pandemia de las enfermedades neurodegenerativas y el Alzheimer en particular.

Es por ello que desde el Parlamento de Navarra volvemos a sumarnos al manifiesto del año anterior y adquirimos el compromiso de que las demencias, en general, y el Alzheimer, en particular, sean considerados la prioridad social y sanitaria que es. Así como aunar esfuerzos a todos los niveles político-administrativos para adoptar las medidas necesarias para frenar esta pandemia.

Dado que se prevé un aumento de la esperanza de vida con el consecuente envejecimiento de la población navarra (por encima de la media española) y siendo la edad el principal factor de riesgo para padecer algún tipo de demencia, desde AFAN se plantea:

- Reforzar y optimizar los programas dirigidos a facilitar los procesos de envejecer.

- Tomar conciencia de que el incremento de personas mayores en el corto-medio plazo va a resultar imparable, por ello, han de ponerse ya las bases que garanticen las pensiones que permitan a las personas vivir con unos mínimos de dignidad.

- Prever recursos especializados y oportunos en atención a la demencia, para hacer frente a las necesidades actuales y futuras, tanto en las zonas urbanas como en zonas rurales, que actualmente están más desprovistas de ello.

Respecto a la situación de las familias cuidadoras y las transformaciones que está experimentando el entorno familiar que sigue cuidando a la persona con demencia, desde AFAN se plantea:

- Empezar un proceso de reflexión sobre el papel de la familia en la actualidad, que ha quedado demostrado en la pandemia, y en el futuro próximo. Alertar sobre la soledad que puede acabar siendo estructural.

- Generar mecanismos de apoyo al cuidador principal que impidan que ninguna persona con demencia se quede sin atender o cuidar. Estos mecanismos deberán complementar el actual cuidado familiar y facilitar el tránsito hacia otro tipo de cuidados (públicos, privados o mixtos) que deberán asumir un mayor protagonismo cuando la estructura familiar se vea incapaz de ejercer su tradicional rol de cuidador.

Por otra parte, conforme avanza el conocimiento científico sobre los diferentes tipos de demencias, AFAN considera imprescindible:

- Valorar y reconocer la identidad propia de cada tipo de demencia de cara a una especialización en la prestación de las atenciones, servicios, recursos y cuidados que las personas requieren, así como en la investigación, que ha quedado patente que es donde hay que invertir.

- Con carácter especial, establecer protocolos, programas o atenciones específicamente dirigidas a los denominados “enfermos jóvenes” (por debajo de los 65 años) que ya suponen un 9-10 % del total de diagnósticos actuales.

En cuanto a la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas con dependencia, AFAN insta a lo siguiente:

- El concepto de autonomía debería ser objeto de atención para las personas con demencia. Hasta la fecha no lo es, puesto que las valoraciones iniciales se producen en momentos en que la enfermedad está ya evolucionada, por lo que no se impulsan procesos que permitan prolongar periodos de vida con calidad para aquellas personas con un diagnóstico temprano que todavía conservan buena parte de sus capacidades.

- Asociado al diagnóstico, se debería potenciar la valoración de la discapacidad de las personas con demencia.

- Articular mecanismos específicos que se centran en el estudio no solo del paciente, sino también de su cuidador principal.

La sociedad, en general, y la Administración, en particular, deben reconocer el papel inestima-

ble que realiza y asume la persona cuidadora, sin cuya contribución la persona enferma no podría estar atendida, considerándola también parte afectada del Alzheimer y las demencias en general. De este modo se busca tratar por igual a las dos piezas del binomio (persona enferma-persona cuidadora y no de forma separada. Para ello, la asociación formula las siguientes consideraciones:

- Reivindicar la figura de la persona cuidadora a fin de contextualizar de manera adecuada la magnitud del problema (en Navarra el Alzheimer afecta a 5.449 personas registradas según SNS, cifra que se eleva a 21.796 al considerar también a la familia). Para ello la persona cuidadora deberá ser objeto de atención preferente por parte de las políticas y acciones de protección. Esto no significa, en ningún caso, bajar la guardia con las atenciones dirigidas al paciente.

Dado que el estigma sigue siendo un problema importante en torno a la demencia, evidencia en estos tiempos de pandemia por la covid-19, AFAN considera de máximo interés:

- Educar, en el más amplio sentido del término, a la sociedad para formar la convivencia activa en la demencia, creando sociedades no excluyentes.

- Diseñar planes específicos de concienciación, sensibilización y, sobre todo, capacitación para colectivos concretos de la sociedad, que les permitan actuar de manera correcta en determinadas eventualidades como casos de desorientación, pérdidas, alteraciones comportamentales, etcétera.

- Trabajar con el tejido empresarial para favorecer las adaptaciones de los puestos de trabajo (en función de las capacidades conservadas) a los afectados por demencia, en edad laboral. Así como contemplar la situación de los cuidadores, favoreciendo las políticas de conciliación para este colectivo.

- Generar medidas fiscales favorables para las personas afectadas y sus cuidadores.

La atención específica a las personas afectadas por demencia en general y Alzheimer en particular es una de las preocupaciones de AFAN, razón por la cual proponemos:

- Innovar en estrategias y maneras de abordar el cuidado y la atención, acordes con los tiempos y, sobre todo, con las necesidades de las personas a las que se dirigen.

- Adaptar las intervenciones a los nuevos perfiles de las personas a atender, los cuales han cambiado con el paso del tiempo.

- Dar respuesta específica a los requerimientos cambiantes de cada estadio de la enfermedad, demandados tanto por la persona cuidadora como por la persona enferma.

Dadas las necesidades y cuidados específicos que este grupo precisa, desde AFAN consideramos necesario que la Administración refuerce y potencie, de manera progresiva, la atención que las demencias, en general, y las personas afectadas y sus familias, en particular, requieren. Al mismo tiempo, reivindicamos políticas que apoyen al tercer sector, específicamente a la asociación de familiares de personas con Alzheimer y otras demencias, que desde hace 30 años complementa el trabajo que se realiza desde el sector público.

El carácter sociosanitario de la enfermedad de alzheimer, unido al desconcertante futuro acerca de su solución, pasa ineludiblemente por apoyar

de manera decidida la investigación: la biomédica, la social y la sociosanitaria. En este sentido, AFAN considera prioritario:

- Incrementar las dotaciones presupuestarias.
- Potenciar la coordinación y el establecimiento de sinergias promovidas por entidades privadas tanto como por centros públicos de investigación.

Los tiempos cambian, las personas cambian, las necesidades cambian. Por ello, y a la luz de lo expuesto en el presente documento, AFAN solicita:

- Avanzar hacia una Política de Estado de Alzheimer buscando una sociedad comprometida y solidaria con la demencia desde la perspectiva del abordaje integral y de un entorno no excluyente.

- En definitiva, hacer que las políticas evolucionen a la par de cómo evoluciona la demencia y las personas que la sufren". (10-20/DEC-00078)

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración del Día Mundial del Alzheimer

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración del Día Mundial del Alzheimer.

2. El Parlamento de Navarra realizará un acto este lunes 21 de septiembre a las 12 horas donde se dará lectura a la Declaración Institucional pre-

sentada por los Grupos Parlamentarios y en el que también participará AFAN.

3. El Parlamento de Navarra acuerda iluminar su fachada de color magenta el lunes 21 de septiembre". (10-20/DEC-00079)

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra considera necesario reformar los códigos civil y penal para mejorar la protección de los animales

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra acuerda:

1. La necesidad de reformar el Código Penal, para el endurecimiento de las penas en casos de especial crueldad hacia los animales, así como reformar el Código Civil, para distinguir a los animales de las cosas en la línea del Tratado de Lisboa.

2. La necesidad de aprobar una Ley Marco de Protección Animal aplicable a todo el territorio español que podría recoger el espíritu de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía.

3. La necesidad de incluir y trabajar de forma interdisciplinaria la protección animal y la convivencia responsable en todos los elementos comprendidos del currículum escolar obligatorio.

4. La necesidad de formación de empleadas y empleados públicos para la gestión y ejecución de las políticas públicas de protección animal y la aplicación normativa para el desarrollo de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía.

5. La necesidad de que las entidades locales de nuestra Comunidad Foral aprueben con el mayor consenso social y político posible, nuevas ordenanzas de protección animal actualizadas a los marcos normativos europeos, nacionales y autonómicos.

6. Enviar esta declaración institucional al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a la Dirección General de Bienestar Animal del Gobierno de España”. (10-20/DEC-00080)

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la celebración del Día Internacional contra la Trata y la Explotación Sexual de Mujeres y Niñas

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se suma a la celebración del Día Internacional contra la Trata y la Explotación Sexual de Mujeres y Niñas.

2. El Parlamento de Navarra se posiciona radicalmente del lado de las víctimas y en contra del sistema prostitucional, que se nutre del sufrimiento, de la explotación de las mujeres, niñas y niños más vulnerables, violando todos sus derechos.

3. El Parlamento de Navarra defiende un modelo social que luche por la desaparición de las causas que obligan a las mujeres a ser prosti-

tuidas por la feminización de la pobreza y la demanda masculina, debemos actuar para erradicar esas causas y poder actuar sobre las consecuencias. La explotación sexual de estas mujeres es incompatible con el modelo social de igualdad, de respeto a la dignidad de las personas y de defensa de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

4. El Parlamento de Navarra se compromete a trabajar para abolir la prostitución y erradicar la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, defender la dignidad de las mujeres y niñas y terminar con las redes y las mafias que se lucran explotando a las mujeres, niñas y niños.

5. El Parlamento de Navarra apuesta por la aprobación de una Ley integral abolicionista del sistema prostitucional, a nivel estatal.

6. El Parlamento de Navarra reconoce el trabajo de organizaciones y colectivos que siguen prestando servicios vitales durante la actual crisis, localizando a las víctimas y ayudándolas a tener acceso a la justicia, la salud y la asistencia y protección sociales, y evitando que se produzcan más actos de abuso y explotación.

7. El Parlamento de Navarra quiere trasladar a todas las instituciones competentes que se refuer-

ce la capacidad de detección y control de los delitos de trata con fines de explotación sexual, dado que todos los indicadores y estudios demuestran que la pandemia ha aumentado la trata de seres humanos, especialmente de mujeres y niñas y que al haber estado confinadas, han estado expuestas a una mayor violencia". (10-20/DEC-00081)

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la reactivación del sector musical*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª RAQUEL GARBAYO BERDONCES*

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la reactivación del sector musical, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Raquel Garbayo Berdonces.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Raquel Garbayo Berdonces, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra.

¿Qué medidas y cómo se van a aplicar para reactivar el sector musical, especialmente castigado por la crisis?

Pamplona, 10 de septiembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Raquel Garbayo Berdonces

Pregunta sobre la Ley de Amnistía de 1977*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO*

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Ley de Amnistía de 1977, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido .

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

¿Considera que la Ley de Amnistía de 1977 blindó a quienes perpetraron crímenes de Estado?

¿Considera que dicha ley se convirtió en una trampa? De ser así, ¿en qué sentido?

Pamplona, 11 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

Pregunta sobre la Mancomunidad de Planificación 'Ente Público de Residuos de Navarra'

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Mancomunidad de Planificación 'Ente Público de Residuos de Navarra', formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita por el Departamento de Cohesión Territorial:

El 17 de julio de 2019 el Gobierno adoptó el acuerdo de "Iniciar, de conformidad con lo establecido en el artículo 213.6 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el procedimiento para la constitución de la Mancomunidad de Planificación General "Ente Público de Residuos de Navarra". Ha transcurrido más de un año desde que se adoptó el mencionado acuerdo y a día de hoy el mismo ni ha sido revocado ni ha sido notificado a las entidades locales afectadas.

Por su parte, la Junta de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Foral de Navarra, en su reunión de 2 de octubre de

2019, resolvió, mediante acuerdo, las discrepancias competenciales que habían surgido en tomo a la figura de las Mancomunidades de Planificación General (previstas en la Ley Foral 4/2019, de Reforma de la Administración Local de Navarra, mediante la cual se introdujo en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el artículo 213, que regula la constitución y funcionamiento de dichas entidades), considerando que la misma responde a una categoría jurídica distinta de las mancomunidades de municipios, estando anclada en los Derechos Históricos de Navarra.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

– ¿Por qué, después de más de un año desde que fue adoptado, no ha sido todavía notificado por el Gobierno a las entidades locales que vayan a formar parte de la misma el acuerdo de 17 de julio de 2019 por el que se iniciaba el procedimiento para la constitución de la Mancomunidad de Planificación General Ente Público de Residuos de Navarra?

– ¿Para cuándo tiene pensado el Gobierno aprobar el proyecto de estatutos de la citada Mancomunidad de Planificación General?

– O, por el contrario, ¿piensa el Gobierno adoptar algún acuerdo para revocar o modificar el mencionado Acuerdo de 17 de julio de 2019?

– ¿Tiene previsto el Gobierno en su calendario legislativo alguna modificación de la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad de Navarra, en lo relativo a la gobernanza prevista sobre el Ente de Residuos?

– Si es así, ¿con qué contenido y en qué términos prevé el Gobierno dicha modificación?

Iruñea/Pamplona, a 11 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Pregunta sobre la elaboración de un plan de contingencia específico para los conservatorios y escuelas de música

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ FELIPE

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la elaboración de un plan de contingencia específico para los conservatorios y escuelas de música, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Pedro González Felipe, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

Las condiciones específicas de las enseñanzas musicales, clases en las que es necesario el

canto, instrumentos de viento, etc., hacen que su alumnado esté mucho más expuesto al contagio por covid-19, según demuestran cada día numerosas evidencias científicas. Por ello nos interesa conocer;

1. ¿Ha elaborado el Departamento de Educación un plan de contingencia específico para los conservatorios y escuelas de música en Navarra? Si es así, adjúntese a la respuesta de esta pregunta escrita.

2. ¿Se ha hecho llegar este plan de contingencia a las escuelas de música municipales dependientes de los ayuntamientos navarros? ¿En qué fecha? ¿A qué ayuntamientos? Adjúntese relación detallada.

3. ¿Se ha establecido un plazo para la entrega de ese plan de contingencia de las escuelas municipales en el Departamento de Educación para su revisión y aprobación?

4. ¿Cuántos planes de contingencia de escuelas municipales de música se han recibido en el Servicio de Inspección del Departamento de Educación a fecha 14 de septiembre de 2020? Relación detallada de los mismos con fecha de entrada en ese departamento.

Pamplona, 12 de septiembre de 2020.

El Parlamentario Foral: Pedro González Felipe

Pregunta sobre el Plan de restauración del proyecto Mina Muga

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan de restauración del proyecto Mina Muga, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa De Simón Caballero, Parlamentaria Foral, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta escrita para que sea contestada por la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

– ¿Qué información tiene el Gobierno de

Navarra sobre la situación en que se encuentra el Plan de restauración del proyecto Mina Muga, una vez concluido el periodo de alegaciones?

– ¿Qué posición tiene el Gobierno de Navarra con relación al citado proyecto?

Pamplona-Iruña, 14 de septiembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Marisa De Simón Caballero

Pregunta sobre la restricción o suspensión de la celebración de asambleas de comunidades vecinales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN LUIS SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la restricción o suspensión de la celebración de asambleas de comunidades vecinales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dis-

puesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

¿Tiene pensado el departamento restringir o suspender la celebración de asambleas de comunidades vecinales debido a la sucesión de brotes de covid-19 registrados en las últimas semanas?

¿Ha acordado, de conformidad con la representación del Colegio de Administradores de Fincas, unas normas específicas para la celebración de asambleas de comunidades de vecinos?

¿Ha elaborado el departamento normas o recomendaciones relativas al uso de espacios o locales comunes propiedad de las comunidades para la celebración de reuniones de los órganos rectores?

Pamplona, a 15 de septiembre de 2020.

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el acogimiento de refugiados de Lesbos tras el incendio de Moria

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el acogimiento de refugiados de Lesbos tras el incendio de Moria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo

Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al consejero de Políticas

Migratorias y Justicia:

1.- ¿Qué opinión le merece el hecho de que el Gobierno de España no se haya ofrecido, como sí han hecho ya otros países europeos, a acoger a refugiados de Lesbos tras el incendio de Moria?

2.- ¿Cree compatible esa decisión con el objetivo programático de promover una política europea de inmigración justa y solidaria?

Pamplona, 16 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

Pregunta sobre el alumnado repetidor durante los cursos 2019/2020 y 2020/2021

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ FELIPE

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el alumnado repetidor durante los cursos 2019/2020 y 2020/2021, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Pedro González Felipe, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Departamento de Educación:

- Número de alumnos/as repetidores durante el curso 2019/2020, clasificados por etapa y nivel educativo, en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, separados por redes, pública y concertada, en los modelos A y G.

- Número de alumnos/as repetidores durante el curso 2020/2021, clasificados por etapa y nivel educativo, en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, separados por redes, pública y concertada, en los modelos A y G.

- Número de alumnos/as repetidores durante el curso 2019/2020, clasificados por etapa y nivel educativo, en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, separados por redes, pública y concertada, en los modelos B y D.

- Número de alumnos/as repetidores durante el curso 2020/2021, clasificados por etapa y nivel edu-

cativo, en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, separados por redes, pública y concertada, en los modelos B y D.

Pamplona, 17 de septiembre de 2020.

El Parlamentario Foral: Pedro González Felipe

Pregunta sobre la OPE de 108 plazas de maestro en castellano

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la OPE de 108 plazas de maestro en castellano, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Portavoz del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para que sea contestada de manera escrita.

El Gobierno de Navarra anunció el pasado 9 de septiembre la aprobación de una OPE de 108 plazas de maestro en castellano, “en cumplimiento de la sentencia que anulaba las mismas plazas de docentes en euskera”. El Departamento de Educación aseguraba que “de esta forma, los 108

funcionarios y funcionarias afectadas por la sentencia podrán mantener su plaza”.

Asimismo, el pasado 14 de septiembre el Gobierno de Navarra anunció en la Mesa General de Función Pública que serán 715 plazas las que se aprobarán para la OPE de 2020, de las cuales 332 serán docentes. Según anunció el Vicepresidente Remírez, las 108 plazas de maestros en castellano serán independientes de la OPE de 2020, y se realizará una petición expresa al Gobierno de España para que posibilite su convocatoria.

Por todo ello, preguntamos al Gobierno de Navarra:

¿Cuál es la base jurídica por la que el Gobierno de Navarra afirma que sacar 108 plazas en castellano será “en cumplimiento de la sentencia que anulaba las mismas plazas de docentes en euskera”? ¿Afirma el Gobierno de Navarra que la sentencia obliga a la Administración a sacar estas plazas? Solicitamos el informe jurídico, si lo hubiera, que avale esta posición.

¿Cuál será la posición del Gobierno de Navarra si el Estado no acepta la convocatoria de estas 108 plazas al margen de la OPE 2020 de 715 plazas? ¿Formarían parte de la tasa de reposición de 2020 y saldrían a oposición en 2021, tal como ha exigido el sindicato AFAPNA?

En Iruñea, a 17 de septiembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Normas para la elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la Ley Foral 15/2008, de 2 de julio, del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, cuyo artículo 9.3. a) dispone que cinco de los miembros de dicho Consejo serán designados por el Parlamento de Navarra por mayoría absoluta, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 37.1.9.ª del Reglamento, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Normas para la elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra, cuyo texto se transcribe a continuación:

1.ª El Parlamento de Navarra elegirá a cinco personas para que, en su representación, formen parte del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 15/2008, de 2 de julio.

2.ª Cada Grupo Parlamentario o Agrupación Parlamentaria podrá presentar tantos candidatos como puestos a cubrir, entre personas que reúnan las condiciones establecidas en la Ley Foral citada.

3.ª La presentación de candidatos se efectuará por los Grupos Parlamentarios y Agrupación Parlamentaria mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de los candidatos propuestos. A los efectos de calificar si los candidatos propuestos no incurrir en las incompatibilidades señaladas en el artículo 14 de la referida Ley Foral, se acompañará a los escritos de propuesta la acreditación o declaración de los candidatos de no hallarse incurso en dichas incompatibilidades.

4.ª El plazo para la presentación de candidatos a miembros del Consejo Social por los Grupos

Parlamentarios y Agrupación Parlamentaria finalizará a las 17:30 horas del próximo día 1 de octubre de 2020.

5.ª Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a calificar si los candidatos propuestos reúnen los requisitos exigidos y a continuación, en su caso, a la proclamación de candidatos.

6.ª La elección de los cinco miembros del Consejo Social tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

7.ª La votación se hará por papeletas, en las que cada parlamentario y parlamentaria podrá incluir tantos nombres como puestos a cubrir.

El voto delegado se ejercerá al término de la primera votación. A tal fin votarán por llamamiento de la persona que ha delegado, dentro de

cada Grupo Parlamentario o Agrupación Parlamentaria, por orden de mayor a menor.

8.ª La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los cinco candidatos que obtengan mayor número de votos, siempre que hayan conseguido, como mínimo, cada uno la mayoría absoluta de los votos de los miembros de la Cámara.

9.ª Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta, se dirimirán en otra votación entre los que hubieren obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido.

10.ª Si en la primera votación no se cubrieran los cinco puestos con los requisitos a que se refiere la norma 8.ª, se realizarán sucesivas votaciones para aquellos puestos que hayan quedado sin cubrir. En estas votaciones sucesivas se podrá incluir en las papeletas un número de candidatos igual que el de puestos a cubrir. La Presi-

dencia podrá, si las circunstancias lo aconsejan, interrumpir, por un plazo prudencial, el curso de las votaciones. Transcurridas tres votaciones sucesivas sin que se eligieran todos o alguno de los candidatos, se procederá a declarar concluso el procedimiento de elección, iniciándose un nuevo procedimiento limitado a las vacantes que hayan quedado pendientes de designación.

Segundo.- Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias
